

SHERIDAN HIGH SCHOOL
MANUAL DE ESTUDIANTES Y PADRES

3201 W. Oxford Avenue
Denver, CO 80236
OFICINA: 720-833-6825 **FAX:** 720-833-6764
Michael Clough, Superintendente

DR. SHIRLEY MILES

Directora
smiles@ssd2.org

EILEEN DOOLAN

Directora Asistente
edoolan@ssd2.org

MANUEL MARQUEZ

Decano Estudiantil/de Asistencia
mmarquez@ssd2.org

LES GOMEZ

Director de Deportes y Actividades
Jefe de Seguridad
lgomez2@ssd2.org



DECLARACION DE NO DISCRIMINACION

El distrito tiene el deber de publicar un aviso escrito antes del comienzo de cada año escolar que avisa a los estudiantes, padres, empleados y el público general que los programas educativos, actividades y programas de empleo ofrecidos por el distrito son ofrecidos sin ningún reparo por la raza, color, sexo (que incluye estatus de matrimonio), orientación sexual (que incluye transgénero), religión, origen nacional, abolengo, discapacidad o necesidad de servicios de educación especial. Con respecto a las prácticas de empleo, el distrito tiene el deber de publicar un aviso escrito que no discrimina según la edad, información genética o condiciones relacionadas al embarazo o parto. El anuncio también debe incluir el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono de la persona designada de coordinar las actividades que cumplen con Título IX y Sección 594 y ADA (Americans with Disabilities Act - protección de personas con discapacidades) esta persona es el Superintendente, Michael Clough – 4150 S. Hazel Ct., Englewood, CO 80110 mclough@ssd2.org. 720-833-6617

El aviso debe ser divulgado a personas con conocimiento limitado en el inglés en su propio idioma. También debe ser disponible para personas que tienen una discapacidad auditiva o visual. El aviso debe aparecer continuamente en toda la media del distrito que contiene información general incluyendo: guías de maestros, publicaciones escolares, la página web del

distrito, materiales de reclutamiento, aplicaciones, anuncios de empleo, manuales estudiantiles, avisos de programas escolares, boletín informativo de programas de verano y cartas anuales a los padres.

La escuela Sheridan High School se compromete a una póliza de no discriminación en relación a discapacidad, raza, color, orientación sexual, estatus transgénero, identidad de género, expresión de género, origen nacional, religión, abolengo, edad y actividad protegida. Cualquier acoso y discriminación de estudiantes y/o personal escolar, basado en las áreas protegidas ya mencionadas, no serán toleradas y se deben traer a la atención del director, administrador/decano/supervisor de la escuela.

De acuerdo con estas declaraciones, los siguientes son los objetivos de la escuela Sheridan High School:

In keeping with these statements, the following shall be objectives of Sheridan High School:

1. Promocionar los derechos y responsabilidades de todos los individuos descritos en la constitución estatal y federal, legislación pertinente e interpretaciones judiciales que aplican.
2. Fomentar experiencias positivas en los valores humanos para niños y adultos que tienen características personales y familiares diferentes o que vienen de diferentes grupos socio-económicos, raciales o de origen étnicos.
3. Considerar con cuidado, en todas las decisiones hechas que afectan la escuela, los beneficios o consecuencias adversas que esas decisiones podrán tener en la relación humana en todas partes de la sociedad.
4. Utilizar experiencias educativas para crear orgullo de comunidad en cada individuo,
5. Iniciar el proceso de revisar todas las pólizas y prácticas de la escuela Sheridan High School para lograr cumplir los objetivos de esta póliza hasta lo máximo.
6. Investigar y resolver cualquier queja de discriminación o acoso.
7. Investigar y disciplinar personal escolar y estudiantes que son responsables por incidentes de acoso y discriminación que viola esta póliza.

¿PARA QUE UN NUEVO MANUAL PARA LA CONDUCTA, DISCIPLINA Y ASISTENCIA ESTUDIANTIL?



El propósito del Manual de Conducta, Disciplina y Asistencia Estudiantil es para proveer un resumen breve de las pólizas y procedimientos que hacen el código de la conducta, disciplina y asistencia estudiantil de Sheridan High School. Este manual es un recurso y guía para los estudiantes, padres/guardianes y personal escolar y provee procedimientos y claridad para todos los asuntos relacionados a la disciplina a través de la escuela.

Reglas del Código de la Conducta Estudiantil:

- Fomentar buenas prácticas educativas y aprendizaje productivo e equipar a cada estudiante en la escuela Sheridan High School para el éxito de hoy y en el futuro;

- Desarrollar en cada estudiante una actitud positiva hacia el autocontrol, asistencia regular y comportamiento social aceptable;
- Ayudar a la escuela Sheridan High School mantener un ambiente de aprendizaje que es seguro, conducente al aprendizaje y libre de interrupciones innecesarias.
- Asegurar que cada estudiante demuestre respeto para la autoridad, siga las reglas y pólizas de la escuela y siga las leyes estatales y federales sobre la conducta, disciplina y asistencia escolar;
- Servir como un guía para empleados del distrito y miembros de la comunidad sobre intervenciones razonables y apropiadas y consecuencias para el comportamiento y asistencia inaceptable.

REGLAS GENERALES DE LA CONDUCTA

ESTUDIANTES DEBEN:

- Actuar de una manera que aumenta los beneficios abundantes de la educación pública.
- Aceptar responsabilidad por su propio comportamiento.
- Desarrollar y usar habilidades de resolución para resolver conflictos.
- Obedecer las reglas escolares, del salón y del distrito.
- Mantener honestidad académica; no plagio, trampa o copiar trabajo de otros.
- Abstenerse de interferir con el aprendizaje y la enseñanza.
- Mantener el vestido y la higiene apropiados.
- Respetar a otros.
- Respetar los derechos y propiedad de otros.
- Abstenerse de herirse a sí mismo o a otros.
- Abstenerse de actuar de manera que expone a otros al riesgo o peligro o herida.
- No usar amenazas o intimidación contra otros.
- No participar en actividades ilegales.
- Abstenerse de transportar, traer, usar o poseer cualquier arma o facsímil de arma o usar algo como arma en o dentro de la propiedad del distrito.
- No usar drogas, alcohol, plumas de vapor o productos de tabaco.
- Mantener su celular y electrónico(s) en su taquilla o mochilas.

LAS SIGUIENTES POLIZAS SON DE LAS EXPECTATIVAS DE LA CONDUCTA, DISCIPLINA Y ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Ocasionalmente, las pólizas y regulaciones que aparecen en el Código Estudiantil de Conducta, Disciplina y Expectativas de la Asistencia (de aquí en adelante referido como “el Código”) serán cambiadas, agregadas o eliminadas. Sin embargo, ya que el Código no será impreso cada vez que se haga tal modificación, este manual no contendrá nuevas pólizas o regulaciones que quizás fueron adoptadas sobre la vida de este documento, ni necesariamente contendrá la versión más actual de alguna póliza o regulación. Por lo tanto, para lograr que los estudiantes, padres/guardianes, personal escolar y otros estén informados al máximo alcance, la versión actual de cada póliza y regulación será publicada en el sitio web de la escuela y copias en papel serán disponibles en la oficina central. Padres/guardianes y otras personas también serán informados sobre cambios significantes a las pólizas y regulaciones a través de los boletines informativos de la escuela, el Código de Conducta Estudiantil, el Manual de Padres/Estudiantes y otros medios apropiados. A pesar si de vez en cuando existan diferencias entre la versión actual de una póliza o regulación y la versión que aparece en este manual, la versión actual de la póliza será aplicada al estudiante y su conducta.

LO MAS DESTACADO Y CAMBIOS AL CODIGO DE CONDUCTA, DISCIPLINA Y ASISTENCIA ESTUDIANTIL

CODIGO ESTUDIANTIL DE VESTIMENTA

La escuela Sheridan High School tiene un código de vestimenta que establece los estándares mínimos para el vestido estudiantil aceptable. Sin embargo, la administración también tiene la libertad de tener un código de vestimenta con estándares más altos de los que este manual establece. Este manual contiene una sección ilustrada relacionada a esta póliza. La escuela Sheridan High School está comprometida a un ambiente de aprendizaje que es seguro, conducente al logro estudiantil y libre de interrupciones innecesarias. El código de vestimenta de la escuela Sheridan High School ayuda a establecer un estándar mínimo de vestido para todos los estudiantes.

✓ EJEMPLOS DE VESTIMENTA ESCOLAR ACEPTABLES



✗ EJEMPLOS DE VESTIMENTA ESCOLAR INACEPTABLES

Ropa interior como prenda exterior, gorros, lentes de sol, ropa que es muy corta, ropa de dormir y ropa que expone partes privadas del cuerpo.



LA SIGUENTE VESTIMENTA ES APROPIADA PARA LA ESCUELA

- Ropa que es puesta como es diseñada y cubre todas las partes privadas del cuerpo, que incluye el abdomen y espalda.
- Ropa que se ajusta correctamente y no expone ropa interior, no caída de pantalones y no demostración de lencería o brasier.
- Ropa apropiada a lo largo, dobladillo no debe ser más corto que media-pierna para los shorts o faldas.
- Ropa libre de hoyos excesivos, roturas y rasgaduras que exponen las áreas privadas o ropa interior; nada arriba de 5 pulgadas sobre la rodilla.
- Ropa que es parte de una actividad extracurricular que ha sido aprobada por la administración.
- Parafernalia de ropa y joyería que contiene mensajes apropiados, libre de referencias a actividad sugestiva sexual, drogas y alcohol, pandillas, armas o son obscenas o soeces, odiosas o interrumpen el ambiente educativo.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA/TARDANZAS

Be

On

Time

(LLEGAR A TIEMPO)

Bajo la ley de Colorado Compulsory Attendance Law (22-33-101, et seq., C.R.S.) cada niño entre las edades de 7 y 17 es obligado a asistir la escuela pública por equivalente a 176 días escolares cada año y se considera habitualmente ausente si acumula 4 ausencias injustificadas en cualquier mes o 10 ausencias injustificadas en un año, con algunas excepciones. Los distritos tienen el deber de llevar casos de absentismo escolar a la corte para hacer cumplir la ley.

Si el distrito elige llevar una acción ante el tribunal, los padres pueden ser sometidos a multas y/o cárcel si no aseguran que su hijo/a asiste la escuela regularmente. Si el niño/a no asiste la escuela regularmente el niño/a y la familia pueden ser ordenados por la corte a seguir un plan de tratamiento que podría incluir colocación fuera del hogar, conserjería, servicio comunitario y detención en un centro cerrado, multas o cualquier actividad que el tribunal considere apropiado para asegurar la asistencia y educación del niño/a.

El interés primario del Distrito de Sheridan es asegurar que todos los niños del distrito obtengan una educación.

Una revisión de las pólizas de asistencia que refleja ley de Colorado Compulsory Attendance Law. Se agregó lenguaje para identificar claramente las razones y procedimientos para los estudiantes que quizás sean excusados de la escuela en cualquier momento durante el día.



LAS AUSENCIAS SON JUSTIFICADAS PARA CUALQUIER ESTIANTE QUE:

- Está enfermo temporalmente
- Tiene una ausencia aprobada por la administración escolar
- Está ausente por periodo extendido debido a una discapacidad mental, física o emocional
- Ha sido sacado de la escuela por razones disciplinarias (suspensión/expulsión)
- Está bajo custodia de la policía.
- Está participando en un programa de prácticas profesionales patrocinado por la escuela bajo supervisión apropiada
- Está en un evento o actividad patrocinado por la escuela
- Cualquier otra razón escrita en las pólizas escolares o proveídas por la ley

AUSENCIAS NO SERAN JUSTIFICADAS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- “Los abuelos de mi estudiante van a visitarnos y queremos tomar un viaje a las montañas.”
- “Mi estudiante se quedó dormido/a porque tuvo que trabajar anoche.”
- “Mi estudiante tuvo que acabar su tarea de matemáticas, por favor que sea excusado/a de clase para que acabe su tarea.”
- “No pude despertar a mi estudiante antes de irme al trabajo.”

Quando un estudiante falta cualquier parte del día escolar, y no tiene permiso justificado, el estudiante tendrá ausencias sin excusa. Estudiantes que se van de “pinta” regularmente o que están ausentes por razones que no cumplen con el criterio de arriba son considerados ausentes sin excusa de la escuela. Estudiantes que habitualmente están ausentes sin excusa son los que **faltan 4 o más días escolares por mes o 10 en un año escolar**. Este absentismo afecta grandemente el logro del estudiante. Estudiantes y padres/guardianes que violan esta póliza pueden ser sujetos a acción disciplinaria en la escuela o a través del proceso judicial.

RESPONSABILIDADES DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL:

- Asistir la escuela diariamente sin ausencias o tardanzas
- Seguir las pólizas de la escuela sobre entrar y salir de la escuela
- Respetar las reglas del salón de cada maestro
- Estar en campus durante el día escolar
- Mantener un horario activo en la escuela
- Monitorizar asistencia y calificaciones individuales

RESPONSABILIDADES DE PADRES/GUARDIANES

- Notificar a la escuela sobre información de contacto en Infinite Campus y mantenerla actual
- Contactar la escuela sobre asuntos de asistencia escolares dentro de 48 horas de la ausencia
- Comprender las pólizas y procedimientos de la escuela Sheridan High School

- Monitorizar la asistencia y calificaciones de su estudiante
- Proveer documentación de ausencia, si se solicita
- Concertar citas después de horas escolares
- ¡ENFATIZAR LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA ESCOLAR A SU ESTUDIANTE!

PROCEDIMIENTOS DEL ABSENTISMO ESCOLAR

LOS SIGUIENTES PASOS SE PUEDEN TOMAR CUANDO UN ESTUDIANTE TIENE AUSENCIAS SIN EXCUSA O ES HABITUALMENTE AUSENTE:

- La escuela Sheridan High School hará todo lo posible para evitar que se inicien los procedimientos judiciales para un estudiante que no asiste la escuela
- La escuela Sheridan High School desarrollará un plan de asistencia y mandará un carta para informar a los padres/guardianes sobre los asuntos de asistencia y pólizas del distrito y estatales sobre ausencias sin justificación.
- Se mantendrá una lista de verificación para documentar cualquier comunicación, intervención o participación de la escuela.
- La escuela Sheridan High School convocará una junta con el equipo de asistencia escolar (EAS) y la familia para abordar la implementación de un plan de asistencia. El EAS revisará la asistencia según sea necesario. Si el estudiante aún no está cumpliendo con las pólizas de asistencia, la escuela informará al Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles del Distrito cuando haya alcanzado el umbral de ausencias que requiera la intervención del tribunal del ausentismo escolar.
- Una copia de Notificación de Incumplimiento será enviada al padre o guardián. Si el estudiante no conforme, se presentará una acción judicial.
- Después que se inicie acción judicial, el personal escolar y el padre/guardián será notificado de una fecha del tribunal inicial.
- La escuela Sheridan High School seguirá monitorizando la asistencia escolar del estudiante. Si el estudiante o padre falla en seguir la orden tribunal, cargos de desacato serán presentados ante el tribunal. Documentos del ausentismo escolar se mantendrán en los archivos permanentes del estudiante.



TRABAJO DE RECUPARACION RELACIONADOS A LA AUSENCIA

El trabajo de recuperación será proveída para cualquier clase en la que el estudiante tiene ausencias injustificadas, al menos que indique lo contrario la administración o al menos de que la ausencia sea debida a la expulsión estudiantil de la escuela. Es la responsabilidad del estudiante recoger cualquier trabajo de recuperación cuando regrese a la escuela. Se permitirán **2** días para completar el trabajo de recuperación por cada día de ausencia. Trabajo de recuperación se permitirá después de ausencias injustificadas o después de la suspensión estudiantil de la escuela con la meta de

proveerle al estudiante la oportunidad de seguir el ritmo de sus clases y con el incentivo de asistir la escuela. Este trabajo recibirá crédito parcial.

ESCUELA LIBRE DE ACOSO



De acuerdo con el Estatuto de Colorado 22-33-209.1, la escuela Sheridan High School se compromete a proteger a los estudiantes y personal escolar contra los comportamientos discriminatorios, del acoso y hostigamiento. El acoso, novatada, intimidación y hostigamiento (de aquí en adelante colectivamente indicado como el acoso) de cualquier tipo, incluyendo formatos de la media social incluyendo, pero no limitado a Facebook, Instagram, Mensajes Instantes y Twitter, **NO SERAN TOLERADOS** en la escuela Sheridan High School sin importar como son comunicados. Cualquier estudiante que cometa un acto de acoso es sujeto a acción disciplinaria. Estudiantes deben reportar comportamientos de acoso a cualquier personal escolar de la escuela incluyendo la administración o llamar Safe2Tell at 1-877-542-SAFE.

ARMAS EN LA ESCUELA



La escuela de Sheridan High School y el distrito escolar prohíbe las armas de cualquier tipo en la propiedad escolar, en eventos escolares o fuera de la escuela donde el traer, usar o poseer un arma crea, con la determinación del personal del Distrito, una amenaza a otros estudiantes o personal del distrito escolar. Cualquier estudiante que traiga un arma a la propiedad escolar está sujeto a acciones disciplinarias incluyendo posible suspensión y expulsión de la escuela. Los administradores escolares contactarán a la policía en casos donde hay un arma ilegal o peligrosa en la propiedad escolar o si hay cualquier uso de un objeto de una manera amenazadora. Las autoridades policiales tienen el derecho de hacer un arresto por cualquier infracción de armas en la propiedad escolar que viole los Estatutos del Estado de Colorado. Los cuchillos, las manoplas, los aerosoles químicos, las resorteras y las armas de fuego están entre las armas prohibidas en la propiedad del Distrito de Sheridan, incluyendo la Biblioteca y el

Centro De Recreación. Además, los artículos que disparan proyectiles por aire comprimido o resorte, como airsoft y armas de paintball se consideran armas peligrosas bajo la póliza del distrito. *El uso de un arma para la defensa personal no excusará a un estudiante de ser disciplinado de acuerdo con la Póliza del Distrito.*

ESCUELAS LIBRE DEL TABACO

Para promover un ambiente escolar sano y la salud general y el bienestar de los estudiantes, el uso o posesión del tabaco u otros dispositivos de entrega de nicotina por estudiantes mientras que están en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela está prohibido. Cualquier estudiante que posee tabaco u otros dispositivos de entrega de nicotina será sujeto a acciones disciplinarias, incluyendo la suspensión de la escuela.



ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LA ESCUELA

La escuela Sheridan High School no tolera el uso, posesión, compra o distribución de alcohol, sustancias controladas* o parafernalia de drogas, incluyendo marihuana, prescripciones, plumas de vapor o comestibles. Estudiantes que están en violación de esta póliza serán suspendidos inmediatamente y podrán recibir consecuencias adicionales de las autoridades policiales. Los estudiantes también pueden recibir un plan de comportamiento, ser referidos a consejería de droga y alcohol o ser suspendidos y/o expulsados de la escuela. Si la administración tiene preocupaciones o sospecha que el estudiante está bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas, podrán pedir que el estudiante se someta a un análisis de orina.

**El uso, posesión, venta u otra distribución de marihuana es prohibida en la propiedad del Distrito, vehículos del Distrito y eventos del Distrito. Si un estudiante tiene una prescripción válida para el uso de la marihuana para propósitos médicos, el Distrito no puede mantenerla por ingestión en su propiedad, sus vehículos o eventos. Cualquier estudiante que tenga una prescripción tendrá que salir de la propiedad del distrito para tomarla, y si regresa a la escuela ese mismo día, tendrá los mismos estándares de conducta como cualquier otro estudiante.*



INTERROGACIONES Y BUSQUEDAS ESTUDIANTILES

La administración de la escuela puede conducir búsquedas si tiene sospecha razonable que la búsqueda dará evidencia que el estudiante ha violado la ley, pólizas del distrito y reglas escolares. Cuando una sospecha razonable para una búsqueda está presente, el personal escolar puede inspeccionar el estudiante y/o su propiedad mientras estén en la propiedad escolar o participando en una actividad patrocinada por la escuela, bajo las circunstancias delineadas en las pólizas del distrito, y pueden incautar cualquier material de contrabando, ilegal o no autorizado.

Cualquier búsqueda conducida por la administración respetará la privacidad del estudiante y no será más entrometida de lo necesario, considerando la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la presunta infracción. Cuando sea posible, se le informará al estudiante las razones por conducir la búsqueda y el permiso del estudiante será solicitado. Si el estudiante no coopera con la búsqueda esto será justificación para la suspensión estudiantil.

Documentación del incidente será explicado en Infinite Campus.

BUSQUEDAS DE PROPIEDAD ESCOLAR:

- Taquillas, escritorios y otros almacenes escolares son propiedad de la escuela y permanece bajo control de la escuela a todo tiempo. Todas las taquillas, escritorios y almacenes y sus contenidos son sujetos a una búsqueda a cualquier momento, con o sin aviso.
- Los estudiantes tendrán toda la responsabilidad de mantener sus taquillas y/o almacenes seguros de una manera aprobada por la administración.
- Los estudiantes serán responsables por lo que este adentro de sus taquillas y escritorios asignados por la escuela y también por cualquier pérdida o daño relacionado a los contenidos de su taquilla o escritorio.

BUSQUEDAS DE LA PERSONA ESTUDIANTIL:

- La administración escolar puede inspeccionar la persona estudiantil si la administración escolar tiene sospecha razonable de creer que el estudiante tiene posesión de contrabando, artículos robados o armas.
- La búsqueda de la persona será limitada a cualquier objeto que este en posesión del estudiante como una bolsa, mochila o maletín y el estudiante vaciando sus bolsillos.
- Búsquedas de la persona se condujeran fuera de la presencia de otros estudiantes y lo más privado posible. Al menos una, pero no más de 3, personas adicionales del mismo sexo del estudiante al quien se estará inspeccionando serán testigos pero no participaran en la búsqueda.
- El padre/guardián del cualquier estudiante al quien se estará inspeccionado será avisado lo más antes posible.

BUSQUEDAS EN EL ESTACIONAMIENTO

- Vehículos manejados por estudiantes que están estacionados en la propiedad escolar pueden ser inspeccionados si existe una sospecha razonable. El personal escolar debe informar al estudiante u operador del vehículo que el vehículo será inspeccionado cuando sea posible.
- Vehículos manejados por estudiantes pueden ser inspeccionados por las autoridades policiales en cualquier momento que permita la ley.

La administración puede solicitar que una búsqueda sea conducida por las autoridades policiales en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Cuando las autoridades policiales están involucrados en la búsqueda, la búsqueda será conducida bajo los estándares de la ley criminal y no bajo las estipulaciones de las pólizas del distrito. Cuando los oficiales de las autoridades policiales responden a estas solicitudes, ningún personal escolar ayudará o participará en la búsqueda al menos que sea ordenado por ley bajo las autoridades policiales.

DEBIDO PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El Distrito Escolar de Sheridan creer que ningún estudiante debe ser suspendido, expulsado o de otra manera disciplinado sin el nivel apropiado de debido proceso.

CONSIDERACION GENERAL:

- Si un estudiante es suspendido, la administración tomará los pasos razonables para avisar a los padres/guardianes que el estudiante fue suspendido, la razón(es) por la suspensión, el periodo de la suspensión y un lugar y tiempo para reunirse con la administración para revisar la suspensión.
- Cualquier estudiante que está bajo suspensión o expulsión no tendrá permiso de estar en la propiedad escolar durante el periodo de la suspensión o expulsión al menos que sea aprobado por la administración o cuando apropiado.
- De acuerdo con la ley de Colorado, un estudiante suspendido tendrá la oportunidad de completar trabajo escolar durante el periodo de suspensión para facilitar la reintegración al programa educativo siguiendo la suspensión. Trabajo de recuperación será proveído para todas la clases faltadas durante el periodo de suspensión.

PROCEDIMIENTO DE DEBIDO PROCESO PARA ACCION Y SUSPENSION DISCIPLINARIA

Audiencia Informal:

Se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su posición con respeto al incidente que constituye motivo para la disciplina.

Aviso a la acción considerada:

Cuando ocurra la acción considerada, el maestro o la administración le avisará, oralmente o por escrito, al estudiante o los padres/guardianes.

Aviso siguiendo la suspensión:

- Si un estudiante es disciplinado el maestro o administración le avisará al estudiante y los padres/guardianes.
- Si un estudiante es suspendido, la administración le avisará al estudiante y a los padres/guardianes. El aviso será por escrito y contendrá:
 - La razón por la suspensión, la duración de la suspensión y la fecha y lugar para que los padres/guardianes y el estudiante se reúnan con la administración escolar para el reingreso a la escuela.

RESPONSABILIDADES ESTUDIANTILES

La escuela Sheridan High School ha desarrollado el Código de Conducta Estudiantil para ayudar a los estudiantes, padres/guardianes y el personal escolar entender las reglas para mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo seguro. Tiene la intención de proveer una guía para todos los estudiantes en los grados 9-12 en la escuela Sheridan High School.

Los Estatutos de Colorado y las pólizas escolares lo hacen muy claro que el comportamiento que toma lugar en o fuera de la propiedad escolar puede ser sujeto a la suspensión o expulsión cuando el comportamiento es perjudicial a la seguridad y bienestar de otros estudiantes o personal escolar. No todo el comportamiento afuera de la escuela tendrá efectos adversos pero el comportamiento que sí, será sujeto a disciplina estudiantil, incluyendo suspensión y expulsión. Además, estudiantes que son disciplinados por infracciones de acuerdo con las estipulaciones de este Código podrán ser sujeto a consecuencias adicionales por las autoridades policías por actos que violan la ley local, estatal o federal.

HONESTIDAD ACADEMICA Y EL PLAGIO

La honestidad académica y honradez en la escuela es una pieza esencial para el logro estudiantil. Es prohibido copiar el trabajo de otro estudiante, plagiar el trabajo de otro autor o hacer trampa en trabajos o evaluaciones académicos. Estudiantes que cometen actos de deshonestidad en las áreas académicas están sujetos a acción disciplinaria y castigo académico. Además, es una violación usar electrónicos de media de Sheridan High School para cometer deshonestidad académica. Al comienzo del año los estudiantes firman un contrato de uso aceptable. El incumplimiento puede conducir a la pérdida de privilegios de computadora y aún más acciones disciplinarias.



PARTICIPACION EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y PATROCINADAS POR LA ESCUELA

Participando en actividades extracurriculares no solo hace la escuela más divertida e interesante, sino también ayuda al estudiante que sea un ciudadano integral. Todos los estudiantes son animados a participar en una actividad extracurricular cada semestre. A veces hay un pago asociado con deportes y actividades extracurriculares. Un pago de participación y compromiso de recaudar fondos podrá ser necesario. El cobro es \$50.00 por deporte por los primeros dos deportes. El tercero es gratis.

La escuela Sheridan High School cree que eventos patrocinados por la escuela y actividades extracurriculares son un privilegio y los estudiantes que participan deben seguir todas las leyes que aplican del código de conducta delineado en este manual. La administración puede hacer una negación o confiscación de actividades extracurriculares y participación en eventos patrocinados por la escuela una posible consecuencia para el comportamiento inapropiado. Cualquier estudiante que comete una infracción disciplinaria puede perder el derecho de participar en eventos patrocinados por la escuela o actividades extracurriculares por hasta un año, como determinado por la administración escolar. Además, cualquier estudiante que está suspendido o expulsado de la escuela perderá su derecho a participar en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela durante el tiempo de la suspensión o expulsión.

ATLETAS ESTUDIANTILES

Regulaciones de C.H.S.A.A.

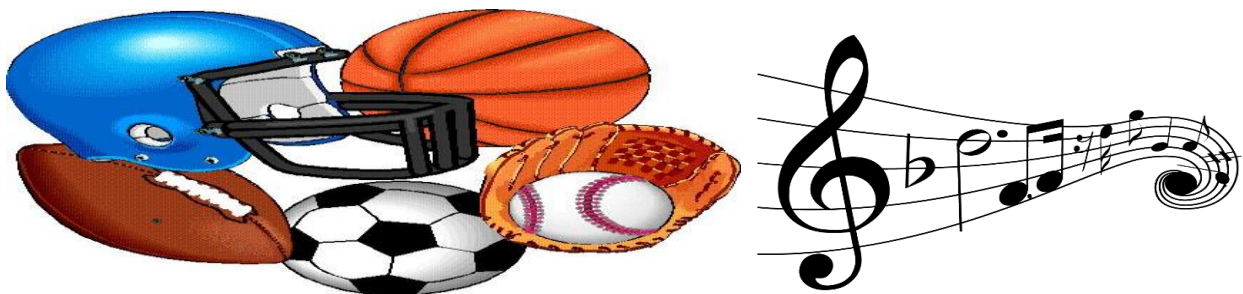
(Asociación de Actividades de las Preparatorias de Colorado)

Estudiantes que participan en deportes son obligados por C.H.S.A.A a obedecer todos los estándares de elegibilidad. Los estudiantes que no cumplen con los requisitos de elegibilidad no podrán participar en competencias del equipo hasta que ganen otra vez su elegibilidad. Los estudiantes deben estar aprobando 5 clases para seguir elegibles. Si un estudiante no está elegible al fin del semestre, podrá recuperar su elegibilidad hasta 9 semanas dentro del nuevo semestre.

REGULACIONES Y EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA SHERIDAN HIGH SCHOOL

Todas las escuelas preparatorias en el estado de Colorado tienen el derecho a mantener estándares más altos que las regulaciones de C.H.S.S.A. En la escuela Sheridan High School, un atleta no puede tener de 1 F o 2 D's (2 D's = 1 F) a las 3:30 PM los MIERCOLES o no serán elegibles lunes a sábado de la próxima semana. Para no perder su elegibilidad, los estudiantes deben entregar sus trabajos ANTES DE LAS 3:30 LOS MIERCOLES. Esto les da tiempo a los maestros para corregir el trabajo y actualizar las notas (NO EXCEPCIONES). Estudiantes que tienen ausencias o tardanzas injustificadas perderán actividades extracurriculares por esa semana, incluyendo deportes para la semana siguiente.

Estudiantes deben asistir 50% (4 clases) del día escolar para participar en eventos ese día.



ELECTRONICOS PERSONALES EN LA ESCUELA

Teléfonos celulares y electrónicos personales son una parte importante del siglo 21, pero no tienen parte en el currículo académico. No deben ser usados durante el tiempo instruccional **AL MENOS DE QUE LO DIRIGE EL MAESTRO PARA UNA ACTIVIDAD DE LA CLASE**. Violación de esta póliza resultará en acción disciplinaria, incluyendo confiscación del teléfono celular. Si se confisca un teléfono celular por un maestro o personal escolar, lo siguiente tomará lugar:

1ra infracción: advertencia verbal

2da infracción: advertencia escrita por la administración y el dispositivo será confiscado hasta el fin día del

3ra infracción: cualquier dispositivo será confiscado y el padre/guardián tendrá que reunirse con la administración para recoger el dispositivo.

Pueden traer su teléfono celular y otros dispositivos electrónicos a la escuela y usarlos **ANTES** o **DESPUES** de escuela, durante el lonche y periodos de recreo. Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos no deben ser visibles durante el tiempo instruccional. La escuela Sheridan High School no asume responsabilidad por dispositivos electrónicos perdidos o robados.



LOS ESTUDIANTES TIENEN EL DERECHO A:

- Un ambiente seguro y positivo libre de crimen, violencia, intimidación, acoso y otros tipos de discriminación.
- Ser informados sobre las pólizas y procedimientos sobre la disciplina, asistencia y absentismo estudiantil.
- Ser libre de expresar sus pensamientos, en manera de hablar y escrita, tanto que no violen los derechos de otros o sea perturbador al ambiente de aprendizaje
- Aprender sobre los estándares de calificación entre las clases
- Privacidad de su propiedad personal, al menos de que una sospecha razonable exista para examinar su propiedad.
- Tener un record estudiantil confidencial proveído por las leyes estatales y federales
- Debido proceso relacionado a las decisiones disciplinarias y asistencia en todos niveles

CADA ESTUDIANTE QUE ASISTE LA ESCUELA SHERIDAN HIGH SCHOOL TIENE LA EXPECTATIVA DE OBEDECER LAS REGLAS ESCOLARES Y DEL DISTRITO:

- ✓ MIENTRAS ESTÉN EN LA PROPIEDAD ESCOLAR
- ✓ MIENTRAS ESTÉN EN LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
- ✓ MIENTRAS ESTÉN EN VEHÍCULOS ESCOLARES O DEL DISTRITO
- ✓ DURANTE ACTIVIDADES PATROCINADAS POR LA ESCUELA, PASEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS